

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2023, se acordó:

Primero. Avocar la competencia para este caso concreto, delegada en la Junta de Gobierno Local dada la urgencia del proceso.

Segundo. Proceder a rectificar los errores apreciados en la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Donde dice:

“[...] 2. PROMOCIÓN INTERNA. TOTAL: 7.

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo según art. 76 RDL 5/2015 TRLEBEP	Clasificación Cuerpo, Escala, Subescala	N.º vacantes	Denominación plaza	Sistema de selección
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales	1	Oficial de Policía Municipal	Concurso-oposición Promoción interna (art. 18 TREBEP entre funcionarios de carrera, Subgrupo C1, categoría Subinspector
A2	Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales	1	Inspector	Concurso-oposición Promoción interna (art. 18 TREBEP entre funcionarios de carrera, Subgrupo C1, categoría Subinspector

Debe decir:

“[...] Promoción interna. Total: 7.

R-202303468



PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo según art. 76 RDL 5/2015 TRLEBEP	Clasificación Cuerpo, Escala, Subescala	N.º vacantes	Denominación plaza	Sistema de selección
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales	1	Oficial de Policía Municipal	Concurso-oposición Promoción interna (art. 18 TREBEP entre funcionarios de carrera, Subgrupo C1, categoría Agente
A2	Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales	1	Inspector	Concurso-oposición Promoción interna (art. 18 TREBEP entre funcionarios de carrera, Subgrupo A2, categoría Subinspector

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse (en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución o del acuerdo) recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se le advierte de que, en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de no hacer uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, le significo que, como interesado, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno de acuerdo con la Ley y el Derecho, entre las que cabe citar la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 29 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303468

